



# Municipalidad Provincial de Sechura

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0339-2013-MPS/A

Sechura, 08 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0137-2013-MPS-GM/GPyP de fecha 03 de mayo del 2013, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre **AUTORIZAR Presupuesto**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento con Registro N° 5073 de fecha 18 de abril del 2013 la Sra. Malia Morales Antón identificada con DNI N° 41684892 señala que encontrándose su menor hijo delicado de salud, siendo un niño con discapacidad, tiene que llevarlo al hospital para que realice su tratamiento médico y mejorar su salud;

Que, mediante documento de visto la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza Hoja de Certificación presupuestaria N° 0000000848 por el importe de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 nuevos soles) para apoyo económico a favor de la Sra. Malia Morales Antón;

Que, mediante proveído N° 1613 la Gerencia Municipal solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía de encargo;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en armonía con lo previsto en el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el Apoyo Económico por la suma de S/. 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del niño Gian Franco Jesús Loro Morales quien se encuentra delicado de salud y que se hará efectivo a su madre Sra. Malia Morales Antón identificada con DNI N° 41684891.**

**ARTÍCULO 2°.-** La presente Resolución será afectada según Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000848, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que se detalla a continuación:

Sec. Func.	Rb. Fte	Clasificador de Gastos	Monto Inicial MIN (+) 0.00	Modificaciones (+-) 200.00	Compromiso 0.00	Saldo por Comprometer 200.00
			Descripción			Monto Certificado en MN

0019

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES  
2.5.3.1.1.99 A OTRAS PERSONAS NATURALES

Total Rubro. FF.: 200.00  
Total Sec. Func.: 200.00  
Total Certificado: 200.00

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** al Gerente de Administración y Finanzas EJECUTAR y COORDINAR las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento a lo resuelto en el presente documento.

**ARTICULO 4°.-** Dar cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Tesorería, Sub Gerencia de Finanzas, Oficina de Control Institucional y Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines que corresponda.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
BERNARDO VAZQUEZ  
ALCALDE

JBPN/Alc.  
JJDR/Sec. Gral.